

ARTÍCULO 1. Se modifica el artículo 2 del Decreto núm. 3-22, del 8 de enero de 2022, para que en lo adelante se lea como sigue:

ARTICULO 2. Las disposiciones del presente decreto aplican a los entes y órganos que conforman el Poder Ejecutivo y a los organismos autónomos y descentralizados del Gobierno Central creados mediante ley.

PARRAFO I. Este decreto no aplica respecto de miembros de otros poderes del Estado ni de órganos constitucionales autónomos, los cuales tienen autonomía para definir los criterios de austeridad que estimen pertinentes.

PARRAFO II. Este decreto no aplica para el Ministerio de Interior y Policía ni para la Policía Nacional.

PARRAFO III. El Ministerio Administrativo de la Presidencia queda a cargo y articulará con todas las dependencias gubernamentales vinculadas la aplicación de las disposiciones del presente decreto.

ARTÍCULO 2. Envíese a las instituciones correspondientes para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), año 179 de la Independencia y 159 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 300-22 que asciende al coronel Julio César Betances Hernández, al rango de General de Brigada y lo designa subdirector general de la Policía Nacional. Nombra a los generales de brigada Pedro E. Cordero Ubri y Francisco Osoria de la Cruz, P.N., inspector general y director central de asuntos internos de la Policía Nacional. Deroga el artículo 2 del Dec. núm. 656-21 y los artículos 6 y 8 del Dec. núm. 490-20. G. O. No. 11068 del 17 de junio de 2022.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 300-22

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley Orgánica de Policía Nacional, núm. 590-16, del 15 de julio de 2016.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. El coronel Julio Cesar Betances Hernández (PN) es ascendido a General de Brigada (PN) y designado subdirector general de la Policía Nacional. En consecuencia, queda derogado el artículo 2 del Decreto núm. 656-21 del 17 de octubre de 2021.

ARTÍCULO 2. El general de brigada Pedro E. Cordero Ubrí (PN) es designado inspector general de la Policía Nacional. En consecuencia, queda derogado el artículo 8 del Decreto núm. 490-20, del 21 de septiembre de 2020.

ARTÍCULO 3. El general de brigada Francisco Osoria de la Cruz (PN) es designado director central de asuntos internos de la Policía Nacional. En consecuencia, queda derogado el artículo 6 del Decreto núm. 490-20, del 21 de septiembre de 2020.

ARTÍCULO 4. Envíese a las instituciones correspondientes para su inmediato conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022); año 179 de la Independencia y 159 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 301-22 que designa al general de brigada Francisco Osoria de la Cruz, P.N., director central de asuntos internos de la Policía Nacional. Modifica el artículo 3 del Dec. núm. 300-22. Deroga parcialmente el artículo 6 del Dec. núm. 490-21, manteniéndose el ascenso a general de brigada Andrés Modesto Cruz Cruz, P.N. G. O. No. 11068 del 17 de junio de 2022.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 301-22

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO: